

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.062/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra correo electrónico interpuesto por la docente - Ing. Mariela CESA;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad a partir del 08 de Agosto de 2008;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por la Dra. Laura VAZQUEZ;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Ing. Mariela CESA (C.U.I.L. N° 27-21843134-3), en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación: Producción Animal, que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 08 de Agosto de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

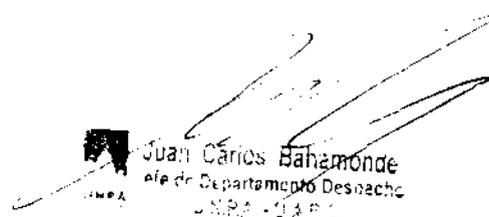
DISPOSICION

Nº

388



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG